

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

Número:	
Referencia: EX-2023-132295347APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2023-132295347- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en el Certificado Nº 48.667 Disposición 2598/00, correspondiente a la especialidad medicinal denominada CLONER / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos / CLONAZEPAM 0,5 mg, Comprimidos Triranurados / CLONAZEPAM 2 mg, Solución gotas / CLONAZEPAM 0,25 mg %.

Que el error detectado recae en la Condición de Expendio.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -Rectifícase el error material detectado recae en el Certificado Nº 48.667 de la Disposición 2598/00, Condición de Expendio, **donde dice:** "BAJO RECETA ARCHIVADA", **debe decir:** "BAJO RECETA ARCHIVADA-Lista IV".

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 48.667 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-132295347- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl